

A la Comisión Especial por el Futuro de Zaragoza:

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza del 30 de abril de 2020 se creó la Comisión Especial por el Futuro de Zaragoza, que tiene por objeto:

-Analizar las consecuencias económicas y sociales provocadas por el Covid-19 y emitir un dictamen con las medidas a tomar por el Ayuntamiento de Zaragoza para luchar contra la crisis económica y social que ha provocado y provocará dicha pandemia.

A las sesiones de trabajo de la Comisión han asistido con carácter permanente y estable los agentes económicos y sociales (CEOE, Cepyme, UGT y CCOO), así como los representantes de las entidades vecinales (FABZ y Unión Vecinal Cesaraugusta) y un representante de Ebrópolis.

Una vez creada la Comisión Especial, y en virtud de lo acordado en Junta de Portavoces, se procedió a la presentación de un calendario de trabajo que ha tenido como duración hasta el miércoles 3 de junio y a solicitar propuestas por escrito a 168 entidades representativas de la ciudad de Zaragoza propuestas por los diferentes grupos municipales, recibándose aportaciones de 110 entidades.

Durante los días de trabajo establecidos por áreas temáticas entre los días 12 y 19 de mayo se solicitó, por unanimidad de los grupos políticos, la comparecencia de representantes de 30 entidades de la ciudad para exponer sus propuestas. El 25 de mayo se procedió a una sesión de trabajo en las que las entidades convocadas con carácter permanente expusieron sus propuestas para conocimiento de los grupos políticos.

Durante los días 1 y 2 de junio se han mantenido reuniones de trabajo con el fin de consensuar las conclusiones y elaboración del correspondiente dictamen de esta Comisión Especial.

A tal efecto los vocales representantes de los grupos municipales de PSOE, PP, Cs, ZeC y Podemos han consensuado un texto que se propone a la Comisión Especial para su aprobación.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la Comisión Especial por el Futuro de Zaragoza para su posterior aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, la siguiente propuesta

Único.- Aprobar las 286 medidas a adoptar por el Ayuntamiento de Zaragoza para luchar contra las crisis económica y social que ha provocado la pandemia del Covid-19 y relacionadas en el documento que se acompaña como anexo al presente documento

Zaragoza a miércoles 3 de junio de 2020.

Sara Fernández Escuer
Presidenta de la Comisión Especial por el
Futuro de Zaragoza

ANEXO

Presidencia y Hacienda

1. Que por parte del Gobierno de Aragón se dé cumplimiento efectivo de los compromisos adquiridos en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón y en los primeros acuerdos del convenio bilateral.
2. Solicitar al Estado, que en el marco de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, flexibilice la regla de gasto para todas las entidades locales. (Acuerdo por unanimidad de la FEMP de 2 de abril de 2020)
3. Solicitar al Gobierno de España que se autorice la posibilidad de prorrogar el destino del remanente de tesorería de 2019 para el 2020. (Acuerdo por unanimidad de la FEMP de 2 de abril de 2020)
4. Permitir destinar la totalidad del remanente o superávit a las necesidades que cada entidad local defina
5. Solicitar que en las IFS de 2018 se puedan prorrogar los plazos para poder ejecutarlas en 2021. (Acuerdo por Unanimidad de la FEMP de 2 de abril de 2020)
6. Aprobar las medidas urgentes establecidas en el RDL 8/ 2020 y el RL 11/2020 para que se pueda aplicar la finalidad prevista en el RDL 8/2020 en lo que se refiere al destino del superávit local a finalidades sociales. (Acuerdo por Unanimidad de la FEMP de 2 de abril de 2020)
7. Solicitar al Estado que posibilite el acceso a la liquidez, habilitando medidas extraordinarias o mecanismos adicionales de apoyo. (Acuerdo por Unanimidad de la FEMP de 2 de abril de 2020)
8. Que se habiliten los medios adecuados para solucionar la problemática del suministro inmediato de información del IVA mediante modificaciones del artículo 71 del Reglamento del IVA.(Acuerdo por Unanimidad de la FEMP de 2 de abril de 2020)
9. Las Entidades Locales deberán participar como destinatarios en aquellos Fondos de impulso prioritario de políticas sociales y de reconstrucción social y económica que se habiliten por el Estado. (Acuerdo por Unanimidad de la FEMP de 2 de abril de 2020)
10. Superada la crisis, se propone la creación de un Fondo de Reactivación de la Economía y el empleo local. (Acuerdo por Unanimidad de la FEMP de 2 de abril de 2020).
11. Realizar las actuaciones necesarias para la captación de Fondos Europeos. Instar a que la nueva programación de fondos Europeos 2021-2027 se reorienten y

adopten a la reconstrucción de las economías locales. (Acuerdo por Unanimidad de la FEMP de 2 de abril de 2020)

12. Puesta en marcha de una Oficina Municipal para la captación de Fondos Europeos

13. Que se promuevan proyectos locales EDUSI para que cambien su objetivo y se dediquen a la lucha contra el Covid-19 y la repercusión de la economía. (Acuerdo por Unanimidad de la FEMP de 2 de abril de 2020)

14. Autorizar por parte del Estado del déficit de las Comunidades Autónomas para el desarrollo o la ampliación de los planes locales de Empleo. (Acuerdo por Unanimidad de la FEMP de 2 de abril de 2020)

15. Exclusión, a efectos de cómputo de la regla de gasto y de estabilidad presupuestaria, de los gastos derivados del abono de los daños y perjuicios ocasionados a los contratistas por la supresión y ampliación de lo establecido en el art 34 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19. (Acuerdo por Unanimidad de la FEMP de 2 de abril de 2020)

16. Exención a las Entidades Locales del pago del IVA aplicado a los contratos para la ejecución de obras públicas para actuaciones que tengan que ver con el Covid-19, o, en su defecto, devolución del IVA pagado por la Entidad. (Acuerdo por Unanimidad de la FEMP de 2 de abril de 2020).

17. Que por parte del resto de las instituciones se facilite al Ayuntamiento la garantía del aprovisionamiento de material preventivo y de protección para todo el personal de los servicios públicos que lo necesiten, como la policía local, protección civil o trabajadores sociales y de atención domiciliaria. (Acuerdo por Unanimidad de la FEMP de 2 de abril de 2020)

18. Proponemos un adelanto de las entregas a cuenta de la participación en los tributos del Estado. Proponemos que el Gobierno de España adelante esas entregas a cuenta para dar liquidez a las entidades locales. Un adelanto de, al menos, el 50% de las cantidades pendientes de 2020 para poder hacer frente a las tensiones de tesorería.

19. Fondos específicos para servicios Públicos de transporte. (Acuerdo por Unanimidad de la FEMP de 22 de mayo de 2020)

20. Que por parte del Estado se den ayudas directas e incondicionadas a las entidades y se habilite un fondo de 5.000 millones de euros en ayudas directas a los municipios para compensar la caída de ingresos y sufragar el incremento de gastos. Y para 2021 se asigne una cantidad no inferior a 1.000 millones de euros que se acordara con el Gobierno de España (Acuerdo por Unanimidad de la FEMP de 22 de mayo de 2020)

21. Proponemos que por parte del Estado se transfiera una parte proporcional (en función de la población) a los Ayuntamientos de los paquetes de medidas aprobados por la Comisión Europea cuyo objeto es paliar los efectos del Covid-19.

22. Si finalmente la gestión del ingreso mínimo vital la realizan las entidades locales, solicitamos transferencia por parte del Estado o, en su caso, de las CCCLAA de los fondos necesarios para poder realizar la citada gestión. Sin perjuicio de que en un futuro se pudiese establecer la Renta básica incondicional.
23. Establecer los mecanismos adecuados para promover actuaciones de dinamización de la inversión pública en la ciudad para reactivar la economía y movilizar recursos.
24. Establecer mecanismos que inyecten liquidez a pymes y autónomos por cese de actividad ocasionada por el Covid-19 o cuando sus pérdidas hubiesen sido superiores al 50% durante el estado de alarma.
25. Fomentar la colaboración institucional para la implementación de medidas económicas que tengan un impacto multiplicador en el tejido productivo.
26. Potenciar los servicios municipales de orientación e inserción
27. Seguir trabajando en los instrumentos presupuestarios aprobados para adecuar las cuentas municipales a la situación extraordinaria del Covid-19 por pérdidas de ingresos y aumento de gastos.
28. Acelerar el pago de facturas pendientes a empresas.
29. Impulsar la modernización e innovación digital del Ayuntamiento.
30. Respecto a la contratación pública, hacer un seguimiento y control de lo estipulado en el Decreto de la Consejera de Presidencia, Hacienda e Interior de 15 de mayo de 2020, por el que se aprueba la Instrucción relativa a la guía para la tramitación de los expedientes de suspensión de los contratos como consecuencia de las medidas establecidas en el artículo 34 del RD 8/2020 de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19.
31. Aumentar el presupuesto en ayudas sociales para que ninguna persona quede atrás.
32. Fomentar iniciativas económicas y apoyo a proyectos, mediante la agilización y simplificación administrativas en la tramitación de proyectos y su declaración de interés estratégico.
33. Realizar un control más exhaustivo del cobro de los ingresos para que se minimicen los derechos pendientes de cobro.
34. Reasignar carga de trabajo en la Agencia Municipal Tributaria (Gestión, Recaudación e Inspección), con el levantamiento de los plazos tributarios como consecuencia del estado de alarma.

35. Reforzar la oficina de atención al contribuyente para prestar servicio telefónico, telemático y digital al ciudadano en todas aquellas consultas en materia de tasas e impuestos.
36. Incremento de los trámites en formato digital con especial cuidado en los criterios de accesibilidad a limitaciones audiovisuales, con la creación de un sistema de apoyo telefónico y presencial. Refuerzo de la administración digital y reducción de trámites en procesos administrativos.
37. Campaña de información, comunicación general y agilización sobre trámites administrativos, así como simplificación y agilización de dichos tramites tanto presenciales y online para ciudadanos y empresas.
38. Hacer un estudio exhaustivo de la reducción efectiva de costes fijos del Ayuntamiento tales como seguros, gas, electricidad etc.
39. Continuar con el Plan de Ingresos Urbanísticos para recaudar los importes pendientes.
40. Poner en marcha mecanismos para la disminución de los intereses de la deuda municipal.
41. Procedimientos que eviten el fraude fiscal.
42. Comenzar con la elaboración de los estudios previos para formular los presupuestos para el ejercicio 2021 adecuado al Covid-19.
43. Atención a la Contratación Pública Responsable: Fomentar la reserva de mercados y la inclusión de cláusulas sociales que permitan el fomento de la economía social, ya sea de forma directa generando oportunidades de negocio a la economía social, o indirecta.
44. Negociar con la SEM del tranvía y Avanza para alcanzar un acuerdo en el marco del artículo 34 del Real decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19.
45. Comunicar la finalización del estudio de las Ordenanzas Fiscales para el año 2021 con el objetivo de poder, en su caso, aplazar, bonificar o eximir tasas e impuestos a colectivos o actividades económicas más vulnerables afectadas por el Covid-19 respetando los principios de progresividad fiscal.
46. Refuerzo de los distintos convenios o cátedras UNIZAR para extraer las lecciones del Covid-19 de utilidad pública y municipal para Zaragoza
47. Extremar la transparencia en el uso de las herramientas de publicidad institucional
48. Priorizar a las empresas locales en la contratación pública

49. Reivindicamos que el ICA soportado por los zaragozanos y zaragozanas tiene que tener su plasmación en las infraestructuras de saneamiento y depuración de la ciudad.

50. Estudiar siempre que la situación financiera y fiscal lo permita la posibilidad de aplazar el pago de los impuestos municipales hasta el final del ejercicio anual a aquellas actividades económicas que se hayan visto gravemente afectadas por el Covid-19 y así lo justifiquen, y en su caso poder establecer alguna bonificación. A tal efecto en relación con el IBI se entiende a los propietarios donde se desarrolle una actividad afectada. Y estudiar la exención total o parcial de determinadas tasas para dichas actividades

Interior

51. Garantizar la seguridad de los trabajadores públicos, elaborando un Plan de retorno seguro y escalonado a la actividad proveyéndose, para ello, de los medios de protección sanitarios necesarios que garanticen la prestación de los servicios y la atención a la ciudadanía.

52. Para que la prestación del servicio público y la necesaria seguridad tanto de trabajadores como de usuarios de los equipamientos sea la adecuada se deberán seguir las instrucciones elaboradas por el Comité de Seguridad y Salud, informando de las mismas a todo el personal municipal, especialmente a quienes trabajan de cara al público.

53. Propiciar el ámbito de debate oportuno, incluso con la administración autonómica, para establecer, en la vuelta al trabajo de la plantilla municipal, las condiciones necesarias para la conciliación laboral y familiar por razones de Covid-19, teniendo especialmente en cuenta criterios como los grupos de riesgos o las cargas familiares, Incluyendo estos criterios en la negociación del nuevo Pacto Convenio de las y los trabajadores municipales.

54. Establecer un marco general sobre el teletrabajo y sus condicionantes, como medida preventiva y para facilitar la conciliación de la vida laboral y personal. Incluir esta modalidad de prestación de servicio en la negociación del nuevo Pacto-Convenio de los trabajadores municipales.

55. Elaborar un plan de mejora de la formación digital de la plantilla municipal.

56. Fomentar la colaboración con colegios profesionales tendente a reducir el posible riesgo psicosocial de los trabajadores por el confinamiento prolongado y la vuelta al trabajo en condiciones diferentes a las habituales, de acuerdo con las indicaciones de la guía de actuación en materia preventiva para la reanudación de la actividad laboral en los centros de trabajo del ayuntamiento de Zaragoza, aprobada el 6 de mayo de 2020.

57. Proponer un programa solidario por el que la plantilla municipal, de forma voluntaria, puedan pedir la donación de parte de su nómina (entre 1 y 10€). Este fondo se dedicaría a los fines solidarios que previamente se hubieran establecido en

la negociación que a este fin se lleve a cabo con los representantes de los trabajadores.

58. Elaborar Ofertas de empleo Público tendentes a cubrir las necesidades presentes y futuras teniendo en cuenta las derivadas del Covid-19.

Economía, Innovación y Empleo

59. Poner en marcha un proyecto para la reactivación del consumo dirigido específicamente a los negocios locales con inyección de fondos municipales para complementar los descuentos de los comercios, que incluya campañas de publicidad y que se visualicen todos los comercios de los barrios de Zaragoza. Presentar el plan a Cámara de Comercio, asociaciones y federaciones de comerciantes, distritos y barrios rurales. Se estudiará su integración en la Tarjeta Lazo y Ciudadana.

60. Adhesión a una "marca de buenas prácticas" que distinga a los comercios que vigilan de forma activa las condiciones de higiene y seguridad en sus establecimientos.

61. Contemplar ayudas para los negocios locales para sufragar las inversiones que se han visto obligados a realizar en EPIS y adecuación de sus espacios con los fondos que lleguen del Estado.

62. Recomenzar los trabajos del Plan Local de Comercio con las condiciones actuales, cuando sea preciso y dedicar el montante previsto para las acciones del plan a la activación del consumo en comercio y hostelería local.

63. Preparar un plan efectivo, moderno e intersectorial para el Mercado Agrocológico, mediante ayudas y formación para potenciar un sector que va a ser indispensable para el futuro alimentario de calidad en la ciudad.

64. Implementar medidas de ayuda a Mercados y Venta Ambulante.

65. Formación de seguridad (EPIS, test y termómetros láser) e higiene en establecimientos comerciales, PYMES y autónomos en función de las afecciones generadas por la Covid-19.

66. Poner en marcha programas de formación a través de IMEFEZ para personas afectadas por la crisis del Covid-19 en nuevas tecnologías y nuevos yacimientos que permita su reorientación laboral. El IMEFEZ, a su vez, mantendrá las ayudas destinadas a inclusión e inserción laboral. Repensar los espacios y métodos de orientación para hacerlos más próximos a las necesidades de los ciudadanos.

67. Programa de Apoyo Público I+D+I: Apuesta decidida de Zaragoza como "Ciudad Inteligente", apoyando decididamente los proyectos innovadores de Etopía y Zaragoza Activa, las colaboraciones con el ecosistema público y privado de I+D+i

68. Creación de una zona franca en la ciudad de Zaragoza.

69. Plan de formación y digitalización del comercio tradicional, así como apoyo a los proyectos BID que presenten las asociaciones, siempre y cuando cumplan los requisitos marcados por la ley habilitante del Gobierno de Aragón.
70. Facilitar la instalación de elementos de arquitectura efímera que hagan más atractivas las calles y los permisos para la realización de actividades de dinamización. Estudiar que los permisos sean sin abono de tasas durante el tiempo que dure el impacto del Covid-19, con un límite de hasta la Navidad 2020-21.
71. Plan de Economía Circular como motor del cambio de paradigma social y económicos.
72. Puesta en valor del modelo económico y de gestión de la Economía Social y su resiliencia en un momento de crisis.
73. Plan Tecnológico para favorecer la digitalización de los procesos internos del Ayuntamiento.

Cultura

74. Coordinación entre administraciones, especialmente con Gobierno de Aragón y DPZ en materia de cultura.
75. Acelerar el pago de facturas pendientes a empresas
76. Simplificación normativa y aceleración de trámites administrativos.
77. Comunicar la finalización del estudio de las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2021 con el objetivo de poder, en su caso, aplazar, bonificar o eximir el pago de tasas e impuestos a colectivos o actividades económicas más vulnerables afectadas por el Covid-19, respetando los principios de progresividad fiscal
78. Dotación de medios municipales para garantizar las condiciones higiénico-sanitarias precisas en los espectáculos, en los equipamientos municipales.
79. Incorporar a la cultura como marca identitaria y de ciudad, capaz de combinar eventos icónicos, de trascendencia nacional e internacional, con los modelos de producción local.
80. Reprogramación de los proyectos culturales afectados por el Covid-19.
81. Mantenimiento de la partida presupuestaria municipal 2020.
82. Apoyo a las compañías zaragozanas en las programaciones municipales.
83. Prioridad en la contratación de artistas, compañías y empresas zaragozanas y aragonesas.
84. Campañas específicas de acercamiento y fomento del consumo cultural. "Vuelve a la cultura".

85. Adaptación de las bases de ayudas de Cultura a la nueva situación (aumento de la cobertura de gastos estructurales, del porcentaje anticipado, y del periodo de justificación)
86. Ofrecer una programación estival cultural descentralizada basada en el talento local, sobre todo al aire libre, con todas las disciplinas.
87. Potenciar la conservación y visibilización del patrimonio cultural.
88. Exposiciones itinerantes en los barrios.
89. Establecer mecanismos de coordinación entre el Área de cultura y el tejido vecinal de los barrios y los centros cívicos para impulsar programaciones culturales basadas en el talento local, en los barrios.
90. Programas de educación visual con participación de las galerías de arte contemporáneo.
91. Celebración de actos de las Fiestas del Pilar en entidades deportivas aragonesas, siempre adecuándose al marco normativo vigente.
92. Redefinir las partidas de gasto de las fiestas del Pilar y la de las fiestas de los Barrios y Distritos. Evitar la pérdida de las inversiones destinadas a fiestas de los barrios, y recuperarlas para actividades de cultura y gestión ordinaria
93. Elaboración de un catálogo de oferta cultural de las distintas entidades, adaptado a la nueva normalidad, para facilitar la programación de estos espectáculos en los festejos de los barrios.
94. Promover la cultura en la calle.
95. Facilitar los rodajes audiovisuales en vía pública o equipamientos municipales."
96. Facilitar equipamientos municipales como Filmoteca o centros cívicos como salas comerciales para las producciones aragonesas.
97. Impulsar la coproducción de espectáculos culturales (danza, teatro, música..), en los espacios culturales de la ciudad.
98. Visitas guiadas en teatros.
99. Creación de nuevos contenidos para transmitir on line y en televisión, desde las salas y equipamientos culturales de la ciudad.
100. Búsqueda de alianzas con ciudades europeas y entornos educativos y culturales en proyectos internacionales cofinanciados por la Unión Europea.
101. Refuerzo del servicio de asesoría y acompañamiento específicos a agentes culturales locales para el desarrollo de sus proyectos.

102. Cesión gratuita de equipamientos (red de centros cívicos, filmoteca) municipales como lugares de exhibición artística. Bibliotecas municipales con espacios de referencia seguros para actividades culturales

103. Cesión gratuita de soportes publicitarios municipales para la promoción de la actividad cultural no solo pública.

104. Zaragoza capital de la lectura: programa de fomento del libro y la lectura.

105. Estudiar siempre que la situación financiera y fiscal lo permita la posibilidad de aplazar el pago de los impuestos municipales hasta el final del ejercicio anual a aquellas actividades económicas que se hayan visto gravemente afectadas por el Covid-19 y así lo justifiquen, y en su caso poder establecer alguna bonificación. A tal efecto en relación con el IBI se entiende a los propietarios donde se desarrolle una actividad afectada. Y estudiar la exención total o parcial de determinadas tasas para dichas actividades

Turismo y Proyección Exterior

106. Coordinación entre administraciones, especialmente con Gobierno de Aragón y DPZ en materia de turismo.

107. Agilizar pagos a proveedores de servicios y contratadas.

108. Simplificación normativa y aceleración de trámites administrativos.

109. Comunicar la finalización del estudio de las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2021 con el objetivo de poder, en su caso, aplazar, bonificar o eximir el pago de tasas e impuestos a colectivos o actividades económicas más vulnerables afectadas por el Covid-19, respetando los principios de progresividad fiscal

110. Elaboración de un Plan Estratégico de Proyección exterior 2021 – 2025

111. Elaborar nuevo plan estratégico de Turismo Sostenible 2021-2025.

112. Exención de cuotas de 2020 a los miembros privados (autónomos y empresas) del Zaragoza Convention Bureau.

113. Priorizar la contratación de los agentes y empresas locales.

114. Campaña de fomento de la actividad turística.

115. Implantación en los equipamientos municipales y apoyo a la implantación de protocolos de prevención y seguridad frente al Covid-19 en los establecimientos turísticos.

116. Campañas de destino, especialmente en los lugares más próximos, con conexión por carretera y tren.

117. Reactivación del turismo de congresos y eventos.

118. Trabajar para hacer de Zaragoza un destino "Smart Destination" en base a la accesibilidad, la innovación, la tecnología y la sostenibilidad.

119. Búsqueda de alianzas con ciudades europeas y entornos educativos, culturales y turísticos en proyectos internacionales cofinanciados por la Unión Europea.

120. Declaración del sector hostelero y turístico de especial interés y utilidad municipal.

121. Ampliar los m² de terrazas para hoteles, bares y restaurantes, preservando el espacio de seguridad peatonal.

122. Promocionar y difundir rutas naturales, culturales, deportivas y gastronómicas, en los barrios rurales.

123. Estudiar siempre que la situación financiera y fiscal lo permita la posibilidad de aplazar el pago de los impuestos municipales hasta el final del ejercicio anual a aquellas actividades económicas que se hayan visto gravemente afectadas por el Covid-19 y así lo justifiquen, y en su caso poder establecer alguna bonificación. A tal efecto en relación con el IBI se entiende a los propietarios donde se desarrolle una actividad afectada. Y estudiar la exención total o parcial de determinadas tasas para dichas actividades

Participación y Relación con los Ciudadanos

124. Facilitar el acceso de los ciudadanos a la información disponible del Ayuntamiento de Zaragoza y avanzar en políticas de Gobierno Abierto.

125. Desarrollo y puesta en marcha de la metodología design thinking, como procedimiento de participación directa por parte de la ciudadanía que servirá para obtener conclusiones para toma de decisiones. Podrá ser utilizada para cualquier tipo de proceso ya sea adaptándola a un proceso de decisión en torno a un presupuesto o una reforma del Reglamento de Participación Ciudadana.

126. Mejorar los mecanismos de participación y rendición de cuentas (transparencia) para que la ciudadanía tenga una información clara sobre cumplimientos de objetivos, ejecución presupuestaria e impactos en el bienestar de la población de Zaragoza.

127. Promover la formación específica de las personas voluntarias, siendo la formación imprescindible en la acción voluntaria para el desarrollo de una acción de calidad.

128. Replantear el objeto de las subvenciones que se conceden a través de las juntas de distrito en función de las necesidades detectadas en cada barrio, con el objetivo de que las partidas económicas sean invertidas en el propio distrito.

129. Mantener la dotación de las líneas de subvenciones de participación ciudadana.

130. Acordar la realización de proyectos para reducir la brecha digital en los barrios, dirigidos a mayores y personas vulnerables, con las dos grandes federaciones vecinales.

131. Dar continuidad a los distintos órganos participativos (consejos sectoriales, consejo ciudad, observatorios...) como vía de transmisión y debate entre los servicios municipales y las entidades sociales.

132. Establecer en todas las convocatorias del Consejo de Ciudad y del Consejo Territorial de Alcaldes, una periodicidad adecuada a la situación y a las necesidades que requiera la convocatoria de órganos participativos, garantizando el envío de la documentación con anticipación suficiente y priorizando la escucha de las Entidades y el debate.

133. Difusión de un catálogo actualizado de espacios de Centros cívicos para evitar reservar cita de manera presencial.

134. Estudiar la bonificación de los precios públicos vigentes para la realización de actividades puntuales y estables, a las entidades y particulares que resulten ser beneficiarios de espacios de Centros cívicos durante los meses restantes del presente año 2020.

135. Valorar la cesión de espacios, de carácter puntual, para la realización de actividades dirigidas a sectores específicos como infancia o personas mayores, siempre y cuando la situación de la crisis sanitaria lo permita. Para ello se propone la autorización de cesiones a instituciones, entidades sociales y culturales de la ciudad.

136. Mantener y respaldar económicamente el tejido asociativo, en especial el vecinal, para propiciar la dinamización social, deportiva y cultural de los Barrios, reforzando el papel de las Juntas de Distrito.

137. Analizar tanto en las Juntas Municipales como en las Juntas Vecinales la desconcentración de nuevas competencias para procedimientos con poco trámite administrativo, facilitando la realización de la prestación de servicios y la realización de los trámites municipales desde las Juntas Municipales y Vecinales (administración electrónica, registro electrónico).

Acción Social y Familia

138. Ordenanza de accesibilidad y derechos de todas y todos. La accesibilidad no sirve solo a las personas con discapacidad, sirve para personas mayores, migrantes, absolutamente para todas las personas.

139. Transversalidad efectiva de las políticas sociales en todas las áreas de actuación del Ayuntamiento (Vivienda, Accesibilidad)

140. Flexibilización y agilización en las subvenciones. Bases y convocatorias, conjuntas y bienales.
141. Incremento del gasto social y flexibilización criterios para la concesión de ayudas sociales para adaptarlas a las nuevas necesidades Post Covid
142. Potenciaremos programas de ayuda a las personas cuidadoras.
143. Fortaleceremos las políticas de Cooperación para un desarrollo sostenible e inclusivo, recogido en la Agenda 2030.
144. Fomentar la participación entre lo público y la iniciativa social con responsabilidad pública
145. Coordinación con el tercer sector de acción social
146. Priorizar el Empleo como camino de inserción.
147. Apoyo de programas de infancia para la conciliación.
148. Establecimiento de programas socioeducativos de tiempo libre,, que incluyan comedor y que faciliten la conciliación familiar
149. Se promoverán soluciones habitacionales para personas sin hogar, en colaboración con entidades del Tercer Sector.
150. Facilitar los trámites administrativo para personas vulnerables, mayores, con discapacidad o personas en riesgo de exclusión
151. Tramitación por el procedimiento de urgencia de los pagos de subvenciones y convenios.
152. Fortalecer las relaciones institucionales con el Gobierno de Aragón con el fin de llegar a acuerdos que sirvan para mejorar la financiación de los programas de Acción Social del Ayuntamiento de Zaragoza.
153. Desarrollo de un Plan que tenga en cuenta la vivienda y el fomento del empleo e inserción para personas sin hogar. Plan 1ª Oportunidad.
154. Consolidar el servicio de atención a familias con rentas mínimas y en riesgo de exclusión social, no solo económicamente sino también con atención telefónica psicológica, para asegurar su bienestar emocional, desde los CMSS
155. Fomentar acciones que sirvan para reducir la brecha digital especialmente en infancia y jóvenes en situación de vulnerabilidad y personas mayores.
156. Incorporación de nuevas tecnologías y medios materiales a la gestión de los servicios de Acción Social.
157. Regularización de la contratación de los servicios del Área a través de los pliegos correspondientes.

158. Reforma y ampliación del Albergue para su adaptación a las nuevas necesidades post confinamiento y también a los nuevos perfiles de usuarios/as
159. Programa de acompañamiento y apoyo específico a las familias monoparentales.
160. Refuerzo de los programas SAD y Teleasistencia Eliminación de la lista de espera para la atención por parte del Servicio de Ayuda a Domicilio
161. Reforzar la dotación económica de todas las ayudas urgentes para personas y familias, especialmente aquellas con niñas y niños a cargo
162. Apertura de todos los Centros Municipales de Servicios Sociales, de acuerdo con las instrucciones de las autoridades sanitarias
163. Mejora y adecuación de equipamientos e instalaciones de los CMSS
164. Disponibilidad de equipamientos municipales para actividades, programas y necesidades sociales emergentes
165. Liderazgo de la Administración Local ante la emergencia social Post Covid

Mayores

166. Impulsar programas de atención a las personas mayores, orientados a promover el envejecimiento activo y prevenir la soledad, impulsando servicios como comedores y espacios de convivencia, especialmente para mayores frágiles y con especial impulso de las nuevas tecnologías de la comunicación.
167. Elaborar el diagnóstico participativo para el I Plan quinquenal de Ciudades Amigables, como Plan de carácter transversal y considerando los modelos alternativos residenciales demandados por las propias personas mayores, como alternativa a las actuales residencias.

Educación

168. Priorizar la compra de fondos bibliográficos en las librerías de proximidad zaragozanas.
169. Dotar a las bibliotecas municipales de Zaragoza con medios tecnológicos orientados al entorno digital, lo que facilitara el teletrabajo y el acceso a documentos en formato digital, avanzando así hacia la creación de una gran biblioteca virtual.

Mujer, Igualdad y Juventud

170. Refuerzo en las acciones encaminadas a reducir la brecha de género a través de acciones formativas, de fomento del emprendimiento y de apoyo a la conciliación.

171. Facilitar el acceso a las escuelas infantiles para los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género, mejorando el sistema de puntuación.
172. Revisión y actualización de los programas dirigidos al apoyo escolar, emancipación y empleo juvenil, derivados de la crisis del Covid-19.
173. Continuación de las acciones iniciadas para la incorporación al programa Viogen
174. Campañas de promoción y sensibilización de los valores de la igualdad o que tengan como objetivo la lucha contra la violencia de género y la no discriminación.
175. Reforzar los sistemas de protección de mujeres víctimas de violencia machista y sus hijas e hijos.
176. Introducción de la perspectiva de género en las políticas públicas municipales.

Deportes

177. Lanzamiento de campañas en diferentes medios relacionadas con el deporte y los centros deportivos.
178. Recuperación de la Comisión Bilateral Ayuntamiento-clubes. Establecer reuniones periódicas con los clubes deportivos con el fin de fijar estrategias y adoptar medidas que permitan la supervivencia y el desarrollo de las entidades deportivas.
179. Fomentar la celebración de más eventos deportivos y no solo los nacionales de alta competición sino también a nivel de base y deporte social, aumentando la subvención para ello y aportando posibles patrocinadores.
180. Fomentar y poner en marcha el programa La Bicicleta en la Escuela.
181. Bonificación del uso de instalaciones de ocio y deportivas de carácter municipal para familias monoparentales.
182. Garantizar las inversiones previstas en materia de equipamientos deportivos. Entradas a precio reducido de las piscinas de verano 2020.
183. Aumentar oferta deportiva en barrios rurales.
184. Ayuda a la cesión de las instalaciones a las federaciones deportivas.
185. Adecuación de las instalaciones municipales a los protocolos de actuación definidos por las autoridades competentes.
186. Plan municipal post-confinamiento de usos y actividades seguras de ocio y deportivas en espacios escolares de primaria y otros para la infancia. Impulso de acciones y actividades para jóvenes en el contexto del Covid-19.

Servicios Públicos y Movilidad

187. Despejar las aceras de vehículos y destinarlas exclusivamente para el tránsito peatonal con carácter permanente.

188. Convertir algunas calles en espacios sin tráfico a motor, limitando su uso al estrictamente necesario para el acceso a garajes, abastecimiento comercial, traslado de personas con movilidad reducida y seguridad pública, con la velocidad limitada a 10 km/h. Se concretará en el Plan Director de Movilidad Peatonal

189. Diseño participativo a través de las juntas de distrito de un plan de pacificación y plena accesibilidad garantizando alternativas para estacionamiento de vehículos privados

190. Analizar e impulsar la ampliación sustancial de la anchura de las aceras en aquellas calles que sea posible. Quedará recogido en el Plan Director de Movilidad Peatonal

191. Revisar cruces con semáforos donde pueda haber aglomeraciones de peatones y cambiar el ritmo semafórico para evitarlo.

192. Instalación de terrazas en calzada, permitiendo su instalación en zonas de aparcamiento de vehículos, con especial vigilancia de los niveles de ruido.

193. Ampliación de zonas verdes, de reposición y aumento del arbolado urbano para incrementar las zonas de sombra en las aceras y reducir la temperatura en las principales avenidas.

194. Promover la instalación generalizada de aparcamientos para bicicletas/VMP y motos en la calzada y estudiar otros aparcamientos seguros.

195. Estudiar la creación de corredores ciclistas provisionales y de bajo coste, mediante señalización horizontal y vertical para favorecer los desplazamientos masivos y seguros en bicicleta y VMP.

196. Protocolos de desinfección en los vehículos de movilidad compartida (motos, bicis y VMP)

197. Avanzar hacia Ciudad 30 y reducir los límites de velocidad, tomando medidas para que sea efectivo su cumplimiento.

198. Señalizar zonas de espera avanzada en semáforos para bicis y motos para evitar respirar los gases de escape en los semáforos.

199. Fomentar la educación vial en el uso de la bicicleta, en la Escuela y en los centros de trabajo.

200. Reactivar y ampliar los sistemas de vehículos compartidos, tanto de bicis, VMP o motos.
201. Fomentar el uso de vehículos eléctricos y fórmulas de vehículos compartidos.
202. Plan Municipal de Movilidad Personal, que complemente al de Movilidad Colectiva segura, y que recupere el impulso y mantenimiento de los carriles bici y los adecue a VMP, que estudie la extensión a los barrios rurales. Impulso a la Bicicleta eléctrica e incluirlas dentro del servicio de alquiler
203. Revisar, mejorar y arreglar la infraestructura por donde puedan circular vehículos de dos ruedas y resolver las interrupciones de conexión existentes entre carriles bici.
204. Estudiar la Ampliación de la red de carriles bici, tras estudiar las necesidades del transporte colectivo, con especial atención aquellos tramos que unen carriles bici ya existentes, o que permiten el acceso a equipamientos muy solicitados.
205. Facilitar espacios de aparcamiento seguro sin afectar al espacio peatonal.
206. Fomentar la intermodalidad bici/VMP con el transporte público.
207. Garantizar la seguridad en el Transporte Público con carácter inmediato, para recuperar la confianza de los usuarios.
208. Mantenimiento de las medidas de limitación de capacidad (aforo) y la distancia de seguridad en el Transporte Público.
209. Uso de elementos de protección personal (mascarillas, guantes, hidrogel) en el transporte público.
210. Difusión de información sobre las medidas de prevención a respetar en el transporte público
211. Protección de conductores/as de bus y tranvía con mamparas.
212. Mantenimiento de las medidas de prevención, tanto para las plantillas de las contratas, como para los viajeros/as
213. Mantener el pago exclusivo con tarjeta en el bus.
214. Estudiar la monitorización de la demanda en tiempo real, aplicando sistemas tecnológicos para conocer la ocupación real de los transportes públicos, así como para prever aforos de usuarios/as de transporte público y planificar previamente las flotas.
215. Ampliar el número y la protección de los carriles bus en las zonas urbanas, y priorizarlos semaforicamente.
216. Asegurar una adecuada oferta de Transporte Público a corto plazo.

217. Ampliación del servicio de autobús y tranvía, mejorando las frecuencias, fortaleciendo las líneas en tramos especialmente solicitados, manteniendo la circulación de tranvías dobles.
218. Reordenación de las líneas de bus, contando con la participación del movimiento vecinal y las juntas de distrito en el seno de los consejos sectoriales.
219. Plan de Movilidad colectiva que ejecute el rediseño de la actual red de BUS y de los pliegos de prestación del servicio de transporte público, dando servicio a los nuevos barrios de la ciudad, plataformas logísticas, polígonos industriales en colaboración con el Consorcio.
220. Ofrecer incentivos para usar el transporte público: compensación de forma proporcional de los abonos que no se hayan podido usar durante el estado de alarma.
221. Bajada de precios de los títulos de transporte para los colectivos más perjudicados (por ejemplo, personas en desempleo).
222. Estudiar la Creación de aparcamientos disuasorios en entradas a ciudad, en el contexto del PMUS. Pueden incluir bonificación para la combinación del transporte público, parking seguro de bicicletas y servicios de movilidad compartida (motos, VMP, bicicletas)
223. Prueba piloto en Distrito Delicias de un nuevo Servicio minibus con recorridos cortos en el interior de los barrios y destino preferente a destinos sanitarios
224. Campaña de sensibilización e información sobre los beneficios de una reducción del tráfico motorizado en nuestra ciudad
225. Plan Especial Distribución Urbana de Mercancías (DUM)
226. Refuerzo y redistribución de zonas de carga y descarga, así como aplicación de sistemas inteligentes que ayuden a detectar las zonas más óptimas para el aparcamiento de los diferentes vehículos de carga en tiempo real.
227. Impulsar los servicios de ciclologística.
228. Favorecer la creación de zonas de distribución de medio y corto alcance, que permita el reparto de mercancías a través de modos de transporte sostenible y dentro de pequeños rangos de acción, a fin de evitar contagios cruzados.
229. Implantación de carriles multiuso (en horas punta para tráfico, en horas valle como carga/descarga y por la noche aparcamiento de residentes).
230. Estudiar la Implantación de Plataformas Urbanas de Distribución (Hub logístico) alimentados por vehículos de mayor capacidad de carga y distribución capilar desde la plataforma con vehículos de menores dimensiones.
231. Implantación progresiva de vehículos ECO con políticas incentivadoras

232. Establecer criterios de Distribución Nocturna de mercancías, respetando los niveles de ruido.
233. Apoyar y fomentar “Rutas de autobús de empresa” mancomunadas entre distintas empresas de un mismo polígono o parque empresarial con las debidas garantías sanitarias.
234. Recuperar y estudiar las propuestas sobre los planes de transporte a polígonos industriales.
235. Establecer una guía de buenas prácticas empresariales para favorecer el uso de bicis/VMP para el desplazamiento de los trabajadores a las empresas
236. Estudiar la creación de un Sistema Inteligente de Transporte en la ciudad de Zaragoza que englobe todos los modos de transporte público y que permita a sus usuarios/as, a través de una App asociada, reservar y pagar su billete, planificar sus rutas e itinerarios, los diferentes vehículos que pretende emplear y su tiempo de viaje.
237. Impulso y facilidades a la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en garajes privados y comunitarios
238. Proteger al sector del taxi de la desregulación de esta actividad a causa de la llegada de empresas de VTC como Cabify, garantizando el cumplimiento de la ley.
239. Suministro de mascarillas por taxi (10.000 unidades)
240. Estudiar el servicio de taxi nocturno para barrios rurales con tarjeta lazo.
241. Agilizar el pago de las subvenciones al taxi del presente año y mantenimiento de las ayudas existentes actualmente.
242. Declaración y campaña publicitaria institucional poniendo en valor el servicio del taxi frente a otros medios de transporte privado y su colaboración en la lucha contra la pandemia.
243. Cambiar el destino del convenio para renovación de flotas por otras ayudas a mayores permitiendo usar el taxi de forma más accesible. Y avanzar la transición hacia el taxi eléctrico
244. Estudiar las bases de un Convenio entre las instituciones públicas y el sector del taxi para prestación de servicios de movilidad de trabajadores municipales cuando las flotas municipales no sean suficiente.
245. Revisión de la ordenanza incorporando el taxi compartido y el uso de una App para calcular una tarifa fija por viaje.
246. Estudiar la Implantación en algunos puntos de la ciudad un sistema de señalización digital complementaria que incluiría bolardos de ubicación fija pero accionables, de forma que las variaciones circulatorias fueran flexibles en función de

las necesidades puntuales de la ciudadanía (emergencias, fiestas, actos multitudinarios, etc.).

247. Avanzar en el Plan de instalación de cargadores para todo tipo de vehículos eléctricos (coches, bicis, motos...). En línea con el test Moves

248. Refuerzo de limpieza y desinfección en las zonas comerciales y especialmente concurridas y de especial interés turístico

249. Reforzar la exigencia de protocolos de seguridad en los pliegos de las actuales y nuevas contrataciones

250. Contar con la voz de los trabajadores/as de las Contratas, manteniendo diálogo constante con los/las representantes sindicales

251. Incremento de la exigencia de cumplimiento de los Pliegos en materia de seguridad laboral, turnos y condiciones de trabajo.

252. Planificar dentro del Plan de Economía Circular la realización de una Campaña de información y plan de formación para productores y usuarios sobre oportunidades y exigencias de Economía circular en el nivel local.

253. Impulsar la infraestructura verde aprobada por el Ayuntamiento de Zaragoza y actualizar proyectos

254. Impulso de recogida selectiva de materia orgánica y su reutilización para compostaje, para adecuarnos a las normativas europeas.

255. Desarrollo de las acciones locales contempladas en el Plan Director de Infraestructura Verde y otras, encaminadas a la protección de la biodiversidad y los ecosistemas fluviales.

256. Impulso a los proyectos de mejora de la infraestructura verde: Vivero Sopesens, Parque Pignatelli, ampliación del Parque Torraramona y bosque de ribera de la Expo.

257. Trabajar con la CHE en la creación de itinerarios guiados y catalogación de las decenas de árboles singulares de las 700 hectáreas públicas de los sotos y bosques de las riberas de los ríos Ebro, Gállego y Huerva.

258. Trabajar con la CHE en la Recuperación del tramo del Canal en su orilla izquierda, en la zona de confluencia de San José-La Paz.

259. Plan de inversión en espacios verdes y bosques urbanos mediante la mejora de la Red de Espacios Verdes de Zaragoza mediante la conexión de los parques de la ciudad a través de Andadores Verdes para fomentar la marcha a pie y en bicicleta y la visita y promoción de estos espacios de salud.

260. En cooperación con la CHE y la UE, se invierte en un plan de Espacios Acuáticos o Azules que hagan mucho más accesibles los tres ríos y el Canal Imperial

Contraincendios, Salvamento y Protección Civil

261. Desarrollar el uso de las nuevas tecnologías en el Servicio Contraincendios, de Salvamento y Protección Civil

262. Elaborar un protocolo todas las actuaciones del Servicio Contraincendios, de Salvamento y Protección Civil relacionadas con el Covid-19 en previsión de un rebrote o de cualquier otra epidemia

Urbanismo y Equipamientos

263. Promover modificaciones normativas del planeamiento relativas a la ocupación de locales vacíos para diferentes usos como garajes, aparcabici, viviendas con plena garantía de habitabilidad, almacenes compartidos, culturales comunitarios. o espacios de creación

264. Analizar mediante una mesa de trabajo la revisión de la normativa administrativa urbanística de concesión de licencias que permita unificar las tramitación.

265. Actuaciones para fomentar la creación de áreas de prioridad peatonal (APR) contemplando como posibles actuaciones: cota cero, zona bajas emisiones, supermanzanas,...

266. En el seno del nuevo convenio que va a suscribir la cátedra de Urbanismo de la Universidad de Zaragoza con el Área municipal de Urbanismo se contemplará el estudio de nuevas actuaciones que busquen soluciones a las necesidades puestas de manifiesto durante la pandemia; siempre considerando los trabajos previos ya realizados por este Ayto: PMUS, Planes de Barrio,....e informando y aportando un estudio del planeamiento por zonas conectadas

267. Plan de Energía Verde en edificios municipales, mediante el impulso de las cubiertas solares y/o azoteas verdes en dichos edificios, que garantice el autoconsumo eléctrico de dichos equipamientos; incluyendo cargadores de vehículos eléctricos en el entorno todos los equipamientos municipales que cuenten con cubierta solar.

268. Desarrollo de un plan de instalación de placas solares autogestionadas en edificios privados comunitarios e individuales de la ciudad, así como en los edificios de titularidad municipal, con el fin de cubrir el máximo posible de las necesidades energéticas de Zaragoza con energía limpia; siempre y cuando se cuente con financiación de otras administraciones e instituciones. Estudiar la creación de una asesoría para la obtención de financiación vinculada a la obtención de recursos económicos públicos o privados. Creación de oficinas municipales repartidas por los barrios como punto de información.

269. Estudiar medidas para integrar en el espacio público elementos generadores de energía limpia y renovable para suministrar a paradas de transporte público, semáforos, alumbrado público, señalización de tráfico, etc.

270. Estudiar fórmulas para paliar la pobreza energética: bono social, bancos de energía,...

271. Invertir en obra pública para movilizar capital en el sector de la construcción que abra mercados para pymes y autónomos locales, mediante actuaciones sostenibles.

272. Agilizar a las empresas y particulares la devolución de avales urbanísticos que se hayan solicitado y sea procedente su devolución.

273. Plan de regeneración urbana de los barrios tradicionales, intervención en grupos sindicales

Infraestructuras y Medio Ambiente

274. Acometer en Plan de inversiones en obras e infraestructura públicas con el fin de promover un diseño urbano y sostenible orientado a la consecución de ODS 11, así con inversiones en el ciclo integral de calidad del agua (abastecimiento, saneamiento y depuración) para mejorar el proceso y su calidad.

275. Ampliar de la red de calidad del aire a través de la colaboración público-privada y renovar los de equipos de medida de calidad del aire.

276. Trasladar a la comisión bilateral Gobierno de Aragón – Ayuntamiento el estudio y negociación del impuesto de contaminación de las aguas en la ciudad de Zaragoza para reinvertir en la mejora del ciclo integral del agua.

277. Impulsar políticas alimentarias que hagan de Zaragoza una ciudad que cumple sus compromisos con el Pacto de Milán y que promueve entre sus ciudadanos una alimentación saludable capaz de dinamizar el sector agrario estudiando la posibilidad de ampliar las tierras cultivable que permitan promover la huerta de proximidad y la red de huertos escolares. Así como apoyar desde el Ayuntamiento la Muestra Agroecológica y las Marcas Huerta Zaragoza y Huerta Zaragoza Agroecológica.

278. Impulsar programas de investigación a través de un grupo de trabajo, que utilice infraestructuras municipales para estudios epidemiología en aguas residuales con el fin de prevenir y tomar medidas ante futuras pandemias.

279. Hacer de Zaragoza una ciudad comprometida con el Medio Ambiente a través de programas de educación ambiental. Garantizar sus partidas en el presupuesto 2020.

280. Implicar a las diferentes áreas municipales en que se lleve a cabo políticas encaminadas a la reducción de emisiones, tomando como referencia la ECAZ 3.0, así como incorporar a Zaragoza al plan europeo objetivo emisiones cero para 2050 y a la ley de transición energética.

281. Trabajar con objetivos concretos en reducir el desperdicio alimentario de la ciudad.

282. Continuar con las campañas de concienciación para el uso del agua del grifo y para hacer un uso responsable del saneamiento.

Vivienda

283. Impulsar a la mayor brevedad posible el Plan de Rehabilitación 2020-2023 con el BEI enmarcado dentro de una Estrategia Local de Rehabilitación y Regeneración, que nos permita establecer objetivos, etapas, plazos y financiación de la rehabilitación de la ciudad para los próximos años, con la visión puesta en la descarbonización total en 2050.

El Programa de Rehabilitación se sustenta sobre las siguientes prioridades:

-Responder a las recomendaciones de Europa en materia de eficiencia energética y energía verde de nuestro parque edificado.

-Impulsar las actuaciones de mejora de accesibilidad (ascensores y rampas) en edificios habitados por personas con problemas de movilidad: discapacidad física y personas mayores

-Priorizar a los colectivos de jóvenes, personas con discapacidad y a los mayores.

284. Plan urgente de creación de un parque de vivienda en colaboración público privada destinada al alquiler para jóvenes.

285. Plan urgente de inspección e intervención para acabar con la infravivienda en Zaragoza en colaboración con acción social, especialmente a sectores vulnerables con consideración especial a las víctimas de violencia de género.

286. Solicitar al Gobierno de Aragón a través de Zaragoza Vivienda el fondo extraordinario de ayuda al alquiler de vivienda post Covid-19